

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2005/655/AGMA/ENP. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Octava Multa Coercitiva. Realizar cuatro explicaciones de la siguiente extensión: 1.ª –de 15,6 m x 53,6 m y un camino accesorio de 53 m x 2,5 m; 2.ª –de 14 m x 24 m sin camino; 3.ª –de 24,5 m x 13,5 m y dos caminos de acceso, uno de 41,4 m y otro de 39,9 m x 2,25 m; 4.ª de 24,1 m x 19,5 m y un camino de 68 m x 2,5 m; en el paraje conocido como Cañada Matatoro, en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 8ª multa coercitiva, en la cuantía de 601,01 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de la obligación de restitución del terreno a su estado originario según plan técnico que al efecto habrá de elaborarse.

2. Expte. CA/2012/494/AGMA/PA. Carmelo Hermosilla Sala. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Décima Multa Coercitiva. Vertido incontrolado de residuos (escombros y basuras domésticas), en el paraje conocido como Polígono 21, Parcela 498, Subparcela A (Pinar del Faro), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 10.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de los residuos depositados.

3. Expte. CA/2016/592/GC/ENP. Adrián Ruiz Pizarro. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar con una bombona de gas con cocinilla y varias sillas y enseres, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts.

26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

4. Expte. CA/2016/597/GC/ENP. Eduardo Antonio Rodríguez Arias. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 3623GVH a las 1:30 horas de la madrugada en el interior del Parque Natural del Estrecho, existiendo carteles verticales que prohíben el estacionamiento en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Cueva del Moro, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

5. Expte. CA/2016/654/PA/FOR. Nicolás Gherzi. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Eliminación de lindero compuesto de tunas, acebuches y lentiscos, sin autorización de la Delegación Territorial, mediante maquinaria pesada. Los residuos generados se encuentra acopiados a lo largo de unos 100 m. Los trabajos pueden obedecer a una posible parcelación de la finca. En el paraje conocido como polígono 28, Parcela 113 (Paraje Genaro), en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 666 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior.

6. Expte. CA/2016/729/GC/ENP. Rocío Bermúdez Gómez. San José del Valle (Cádiz). Propuesta de Resolución. Acampar junto a otras personas en velador con cortinas de unos 2 x 3 m en una zona del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización para ello, en el paraje conocido como Ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

7. Expte. CA/2016/918/PL/PA. José Manuel Cortés Reyes. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Acumulación de aproximadamente 35 vehículos a motor, ciclomotores y motocicletas, algunos de ellos desmontados en piezas, baterías apiladas en caja de plástico, sin medidas para evitar derrames accidentales sobre el terreno, (Bda. Pago Espíritu Santo), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 25.000 euros.

8. Expte. CA/2016/1044/PA/INC. Hig Sebastian Hool Williams-Lowsley. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampada en zona forestal y en período de alto riesgo de incendio. En el lugar existen restos de realización de una hoguera, en el paraje conocido como Huerto del Gallego, (Monte Chaparral), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

9. Expte. CA/2016/1069/GC/VP. Rafael Pardal Díaz. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular con vehículo a motor (motocicleta kawasaki) por Dominio Público Pecuario sin autorización, en el paraje conocido como Pontón del Caramelo, en la Vía Pecuaría (Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 21.4.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Leve y sancionable según arts. 21.4.c) y 22.4.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 150 euros.

10. Expte. CA/2016/1076/GC/AGUAS. Juan Carlos Marín Huertas. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Extracción de áridos y vertidos de hormigón al Río Guadarranque, así como construcción de una rampa de hormigón en zona de Dominio Público Hidráulico, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivo de infracción Grave previstas en el art. 106.2.f) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Acuerdo: Multa: 20.400 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución de al realidad física alterada a su estado originario, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que se inicia.

11. Expte. CA/2016/1108/AGMA/PA. Jaime Álvarez Mendoza. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Inicio de actividad de recogida de residuos urbanos con instalación asociada, sin haber presentado la preceptiva comunicación previa ante la Delegación Territorial. Almacenamiento inadecuado de neumáticos fuera de uso en condiciones inadecuadas, sobre el terreno y a la intemperie. En el paraje conocido como Altura Rotonda del Drago (Ronda Norte), en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 900 euros.

Cádiz, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.